Juan Gº de Sepulveda la prorrata de los censos
todo lo que se deuiere hasta el dia de san Juan
y fin de este presente mes y se le escriuia la redencion
la haga luego como ~~[illegible]~~ deuiere la carta pª
que dentro de ~~[illegible]~~ doce dias de como uuiere
recivido la carta se uenga y no le corra salario
por esta uiuidad fuera del tpo que se ocupare en su
uenida y las cartas las despache el Sr. Franco de Bar
carcel reg.

Carta de dº Beltran Hidalgo sobre los millones

Diego Beltran Hidalgo

En este ayuntamiento se leyo una carta de diego beltran
hidalgo procurador de la ciud de mua su fecha en ella
en treynta de junio pasado de este presente año en que da
auiso de las diligencias que tiene fechas sobre
el yrse el receptor que esta aqui sobre el negocio
tocante a los millones y por esta uiuidad vista acordo
se le enuie respuesta de ella al dho dº Beltran Hidalgo
agradeciendole el cuydado que a tenido en este negº
y para que continue en hacer el negocio se le ynuien
veynte reales y el mayordomo los pague por cedulas
del capn Pedro Marquez de Rueda comisario que
con ella se le dara recado en forma y la carta la
escriuan los comisarios y acudan a hacer las diligen
cias que conuengan se hagan en este negocio

Libramto

Mandaron dar su libramiento en forma para
que pº de flores mayordomo de propios y rentas
de esta uiuidad para que de los maravedis que dellos
estan en su poder de y pague a martin cebrian
executor de la cobrança de millones o a quien
su poder ouiere setenta y dos reales y veynte y quatro
mrs que balen dos mill y quatrocientos y setenta
y dos mrs que se le libran y los a de auer por el salario
de los dias que se a ocupado contra esta ciud sobre el
negocio de los prometidos de los millones que se ga
naron el año de mill y seyscientos y uno y costas pro
cesales que a pagado como parece por certificacion
de Franco Ortega de carrion escriuano con la qual
este libramto tomando la razon del gines de ayrio
contador y carta de pago del dho mjn cebrian se les
dara recado en forma se le reciuan y pasen en
quenta los dhos dos mill y quatrocientos y setenta y dos
mrs sin otro recado alguno